



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/ 2917 I2024
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024
ASUNTO: Notificación de Adjudicación

Lic. José Antonio Moreno Dávalos
Representante Legal Silver Spring Media AB.
P r e s e n t e

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/043/2024 para la adquisición de licencias de transmisión no exclusiva de los títulos audiovisuales que constan de documentales, películas y series, me permito informar a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:				Silver Spring Media AB	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Subtotal (USD)
7	Anne Frank. Parallel Stories	Episodios	5	\$3,000.00	\$3,000.00
8	Antagonistas: La rivalidad en el arte	Episodios	1	\$5,000.00	\$5,000.00
9	Big Eyes	Episodios	1	\$2,500.00	\$2,500.00
10	Hitler vs Picasso. The Nazi Obsession for Art	Episodios	1	\$3,000.00	\$3,000.00
11	Leonora Carrington. La surrealista perdida	Episodios	1	\$2,000.00	\$2,000.00
12	The Piano	Episodios	1	\$2,500.00	\$2,500.00
13	We Hear You, Now Hear Us	Episodios	1	\$2,000.00	\$2,000.00
				Totales (USD)	\$20,000.00

Condiciones de la contratación.

- a) **Forma y plazo de entrega:**
- Entregable:** Archivo digital en disco duro de los títulos y el material promocional disponible. Los materiales se entregarán en formato digital en calidad de broadcast.
- Plazo de entrega:** 20 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Previa comunicación con quien administre el contrato.
- Por la naturaleza de los bienes la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación tendrá 15 días hábiles posteriores al plazo antes citado, para llevar a cabo la validación y verificación del cumplimiento técnico, una vez realizado lo anterior, se procederá a elaborar un Acta de Entrega-Recepción, constancia de satisfacción de las licencias adquiridas.
- En caso de que el o los plazos fenezcan en día inhábil, la entrega se correrá al día hábil inmediato siguiente.
- Vigencia de las licencias:** 24 meses contados a partir de la constancia de recepción a entera satisfacción de las licencias.
- b) **Lugar de entrega:** En la Dirección de Programación y Contenidos de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, ubicada en: calle República de El Salvador No. 56, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Código postal 06080, Ciudad de México.
- Previa comunicación con quien administre el contrato.
- c) **Forma de pago:** El pago se realizará en una sola exhibición, en dólares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, mediante transferencia electrónica, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.
- En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes de que se trate.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

f23fscVOKm2qapO5NVxxFN3GcmOg/LSbaDJnj4J7CQw=